

General del Estado, como demandada, sobre resolución de este Ministerio de 20 de febrero de 1961, que declaró no procedía entrar de nuevo a resolver la solicitud formulada por el demandante en súplica de que se le convalide la categoría de Jefe Superior de Administración Civil en este Departamento por estar ya decidido en Resolución anterior, ha recaído, con fecha 11 de noviembre de 1963, sentencia, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallamos: Que con estimación en parte del recurso contencioso-administrativo interpuesto en nombre y representación de don Juan Arias Martínez contra Orden del Ministerio de Información y Turismo de veinte de febrero de mil novecientos sesenta y uno, dada en resolución a instancia en que solicitó se le convalidase la categoría de Jefe Superior de Administración Civil en el Cuerpo de Delegados, debemos declarar y declaramos la nulidad de dicho acto administrativo por no ser conforme a Derecho, con reposición del expediente administrativo al estado procesal inmediatamente anterior al de dictar resolución, a fin de que por la Administración, con vista de la instancia formulada por el interesado y de la resultancia de

aquél, se acuerde lo que estime procedente en Derecho, sin hacerse expresa imposición de las costas causadas en el proceso. Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», y que va extendida en once folios de papel de oficio, serie Z, números: 1.300.724, 1.300.735, 1.300.738, 1.300.733, 1.300.747, 1.300.745, 1.300.603, 1.300.617, 1.300.607, 1.300.623 y el presente. 1.300.625, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 y apartado a) del artículo 105 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, la cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de diciembre de 1963.—P. D., Cabanillas Gallas.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Información y Turismo.

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

En la causa procedente del Juzgado número 10 de esta capital, seguida contra Florencio López Herrera por hurto, la Sección Sexta de esta Audiencia Provincial ha dictado con fecha 16 de diciembre pasado el siguiente proveído. Requierase por medio de edictos en los periódicos oficiales a María García García, fiadora del procesado Florencio López Herrera, para que en el término de diez días presente a su fiado ante este Tribunal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será adjudicada al Estado la fianza que por cantidad de siete mil pesetas en metálico tiene constituida en esta causa, en garantía de la libertad provisional del citado procesado.

Y para llevar a efecto el requerimiento, ordenada a través del «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 9 de enero de 1964.—El Oficial de Sala (ilegible).—(56.)

En la causa procedente del Juzgado número 16 de esta capital, seguida contra Amalia Contador y otro por adulterio, la Sección Sexta de esta Audiencia Provincial ha dictado con fecha 17 de octubre pasado el siguiente proveído. Reprodúzcanse nuevamente los edictos acordados publicar:

«Requierase por medio de edictos, que se publicarán en los periódicos oficiales, al fiador del penado don Félix Munilla Cuéllar para que en el término de cinco días consigne en la Secretaría de esta Sección el importe de las costas tasadas y aprobadas, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.»

Y para llevar a efecto el requerimiento ordenada a través del «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 9 de enero de 1964.—El Oficial de Sala (ilegible).—(57.)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En méritos de lo dispuesto en providencia dictada por el ilustrísimo señor Juez de este Juzgado de Primera Instancia número nueve de los de esta ciudad en el

expediente de suspensión de pagos de la entidad «Producciones Cinematográficas Rosa Films, S. A.», dedicada a la producción y distribución de películas, domiciliada en esta ciudad, Rambla de Cataluña, números sesenta y sesenta y dos, bajos, y representantes en Madrid, avenida de José Antonio, número 67, 5.º; Bilbao, calle Euskalduna, número 3; Sevilla, calle Loroño, número 4, y Valencia, calle Barón de Cárcer, número 21, representada por el Procurador don José Rovira Sagues, por medio del presente edicto se hace público para conocimiento de sus acreedores y demás personas a las que interese, que por ser el activo superior al pasivo se ha tenido por solicitada la declaración en tal estado de suspensión de pagos a la mencionada entidad, quedando intervenidas todas sus operaciones y nombrándose al efecto los correspondientes Interventores judiciales, habiéndose dispuesto queden en suspenso cuantos embargos y administraciones judiciales existan pendientes sobre bienes de la repetida sociedad instante del expediente, no hipotecados ni pignorados, siendo aquéllos sustituidos por la acción de los Interventores, mientras otra cosa no se disponga y continúe la misma, y sin menoscabo del derecho de los acreedores privilegiados y de dominio al cobro de sus créditos.

Barcelona, veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Gregorio Galiana.—106-3.

CADIZ

Don José Plácido Fernández Viagas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Cádiz.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de don Juan Estévez Benítez contra doña Ana Mancilla Cotrino, casada con don José Guerrero Fernández, vecinos de San Fernando, he mandado sacar a pública subasta por segunda vez la siguiente finca:

Un pedazo de tierra plantado de viña en el sitio de la Saucedilla, término de Chiclana de la Frontera, de cabida tres cuartos de aranzada, equivalente a 33 áreas y 53 centiáreas. Contiene dentro de su perímetro un caserío compuesto de dos habitaciones, cocina, lavadero y retrete, y además cochinería y un pozo, y linda: Por el Norte, con el camino de los France-

ses; por el Sur, con viña de don Enrique Quevedo; por el Este, con otra de don Antonio Rodríguez Morales, y por el Oeste, con la carretera de Cádiz a Málaga.

El tipo de subasta es el de doscientas veintitún mil doscientas cincuenta pesetas, habiéndose señalado para el remate el día quince de febrero próximo, a las doce horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, situado en el Palacio de Justicia, plaza de la Victoria, planta primera izquierda.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este dicho Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cádiz a tres de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Magistrado, Juez, José Plácido Fernández Viagas.—El Secretario, José A. Lecumberri.—121-3.

LERIDA

Por la presente, y en virtud de lo acordado en autos regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don José María Farré Font contra don Salvador Solsona Valls, se saca a pública subasta por veinte días, tercera vez, y sin sujeción a tipo la finca que luego se dirá, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado de Primera Instancia de Lérida, el día 5 de marzo de 1964, a las doce horas y treinta minutos.

Los bienes objeto de subasta son:

La nuda propiedad de una pieza de tierra campa, regadío, sita en término de Barbens, partida Colominas Altas, de extensión dos jornales y diez porcas, equivalentes a una hectárea veintitres áreas

y cuarenta y siete centiáreas, y que linda: Al Este y Oeste, con Jaime Canla; Sur, José Graells, y Norte, con término de Tornabous.

Sin sujeción a tipo.

Se advierte que regirán y se dan por reproducidas cuantas prevenciones sirvieron para la primera y segunda subastas, y cuyos edictos se insertaron, entre otros lugares que en derecho procedía, en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia de 19 de junio y 11 de junio de 1963, respectivamente.

Dada en Lérida a 23 de diciembre de 1963.—El Magistrado, Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—76-C.

MADRID

En los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 25 de Madrid, promovidos por don Pedro Galindo Ibarra contra don José Reina Serra, que tuvo su domicilio en esta capital, calle Eugenia de Montijo, número 80, 3.º derecha, sobre reclamación de 16.800 pesetas de principal, intereses legales y costas, por providencia de esta fecha se ha decretado el embargo como de la propiedad de dicho demandado del coche marca «Renault Dauphine», matrícula M-226229, en cuanto sea suficiente a cubrir las sumas que se reclaman, y se ha acordado citar al repetido demandado por medio de este edicto, por ignorarse su actual paradero, de remate, a fin de que dentro del plazo de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma.

Dado en Madrid a siete de enero de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—85-C.

SANTOÑA

Don Manuel María Zorrilla Ruiz, Juez de Primera Instancia de Santoña.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 177/63, sobre declaración de herederos abintestato de doña Paula Amelia Echevarría Lastra, fallecida en Bárcena de Cicero el día 19 de agosto de 1963, cuyo expediente se tramita a instancia de doña Amelia Cobo Echevarría, y en el cual se solicita la declaración de herederos a favor de la promotora, don Gerónimo Manuel Echevarría Lastra y por éste a su descendencia, sus hijos doña Matilde y doña Angélica; sobrinos e hijos de éstos, de la causante; en cuyo expediente se ha dictado providencia mandando llamar a

los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamar dentro de treinta días.

Y para que tenga lugar lo acordado, firmo el presente en Santoña a catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Manuel María Zorrilla Ruiz. 81-C.

ZAMORA

Don Enrique García Sánchez, Juez de Primera Instancia de Zamora.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por doña Luisa García Alonso, vecina de Zamora, se ha promovido expediente sobre fallecimiento de su esposo, don Augusto Claudio Morales Gutiérrez, nacido en Zamora el 14 de mayo de 1905 y vecino que fué de dicha ciudad, habiéndose ausentado del domicilio en el mes de noviembre de 1947, no habiendo vuelto a tenerse noticias suyas y, por tanto, su paradero, estimando falleciera en dicho año.

Y a los efectos determinados en el artículo 2.042, en relación con el 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se publica el presente edicto.

Dado en Zamora a 4 de enero de 1962. El Juez, Enrique García Sánchez.—El Secretario (ilegible).—9.315.

y 2.º 14-1-1964

JUZGADOS MUNICIPALES

LORCA

Don Martín Francisco Giménez Giménez, Juez municipal, sustituto de esta ciudad de Lorca.

Por el presente edicto se citan, llaman y emplazan a los herederos o causahabientes del extinto don Miguel Gatell Alberich, los cuales se desconoce, para que dentro del término de seis días, y otros veinte más que se le conceden en razón a la distancia, se personen en los autos de proceso de cognición que se sigue en este Juzgado Municipal a instancia del Procurador don Francisco Soubrier García de Alcaraz, en nombre de don Francisco Martínez Llamas, el cual tiene concedidos los beneficios de pobreza por este dicho Juzgado, y contesten por escrito a repetida demanda, sobre reclamación de diez mil pesetas, a percibidos que de no verificarlo se les decla-

rá en rebeldía y les parará además el perjuicio que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Lorca a 23 de diciembre de 1963.—El Juez municipal, Martín Francisco Giménez Giménez.—P. S. M., el Secretario (ilegible).—131-E.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Tarrasá deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 325 de 1963, Juan Corcellas López.—(62.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 516 de 1963, Pedro José Cañadas Rodríguez.—(61.)

El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 395 de 1948, Ricardo Reina Bustamante.—(60.)

El Juzgado de Instrucción número tres de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 493 de 1963, José Martínez Llorente.—(59.)

El Juzgado de Instrucción número tres de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 581 de 1963, Luis Sánchez Díaz.—(58.)

El Juzgado de Instrucción de La Bisbal deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 39 de 1963, José Cuenca Navarro.—(54.)

El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 540 de 1963, Miguel Martínez García.—(52.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 260 de 1962, Michels Bickenbach Walter.—(51.)

El Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 124 de 1956, Ramón Verge Gómez.—(50.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Guadalajara por la que se anuncia subasta de varias obras correspondientes al plan de obras y servicios de 1963.

Se anuncia a subasta, las siguientes obras, en virtud del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de fecha 22 de los corrientes.

Subasta número 1:

Abastecimientos de aguas en Alustante. Tipo de subasta: 1.778.459,67 pesetas, a la baja. Plazo de ejecución, seis meses. Fianza provisional, 35.569,19 pesetas.

Subasta número 2.

Abastecimiento de aguas en Atienza. Tipo de subasta, 178.054,98 pesetas, a la baja. Plazo de ejecución, seis meses. Fianza provisional, 3.561,09 pesetas.

Subasta número 3:

Alcantarillado en Atienza. Tipo de subasta, 410.175,79 pesetas, a la baja. Plazo de ejecución, seis meses. Fianza provisional, 8.203,51 pesetas.

Subasta número 4:

Construcción de un puente económico sobre el río Sorbe, en el camino vecinal de Humanes a Cerezo de Mohernando. Tipo de subasta: 1.874.421,72 pesetas, a la baja.